

## CARNAVAL 2012 DE TEROR, EL CINE BASES CONCURSO DE MASCOTAS DISFRAZADAS

### CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

**1ª.-** Podrán participar todas las mascotas que previamente hayan cumplimentado y entregado la ficha de inscripción.

**2ª.-** Las inscripciones se podrán entregar desde el 13 de febrero al 2 de marzo de 9,00 a 14,00 h. en la Concejalía de Festejos del Itre. Ayuntamiento de la Villa de Teror situada en la Calle Casa Huerta, 2 ó en las clínicas veterinarias colaboradoras:

- Servicios Veterinarios El Guirre  
C/ Ctra. Teror-Valleseco, KM 2  
HORARIO: 11:00 a 13:00 h – 17:00 a 20:00 horas.
  
- Clínica Veterinaria Teror  
C/ Av. Venezuela, 16  
HORARIO: 10 a 14:00 – 16:30 a 20:30 Sábados de 10:00 a 14:00 horas

**3ª.-** El concurso tendrá lugar el sábado 3 de marzo de 2012 a las 13:00 horas en la Carpa de la Plaza de Sintés.

**4ª.-** La inscripción a este certamen está sujeta a unos requisitos y deberá ir acompañada de una determinada documentación:

- Impresos de inscripción.
- Fotocopia de la documentación sanitaria, así como cualquier otra documentación obligatoria según el caso.
- No se permitirá la inscripción de perros potencialmente peligrosos (REAL DECRETO 287/2002 de 22 de marzo por el que se desarrolla la LEY

50/1999 de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de tenencia de animales potencialmente peligrosos).

## **DESARROLLO DEL EVENTO**

**5ª.-** El animal deberá estar acompañado siempre por su dueño o cuidador. Si se tratara de un perro irá provisto de collar y cadena y si lo requiere de bozal.

**6ª.-** El Ilte. Ayuntamiento de Teror se reserva el derecho a establecer el orden de salida de los participantes.

**7ª.-** Cada mascota deberá ir debidamente disfrazada y desfilan en el escenario un tiempo máximo de dos minutos sin hacer uso, en ningún caso, de soportes o elementos publicitarios.

**8ª.-** La música que se utilizará en el desfile será seleccionada y reproducida por la organización. No se permitirá la reproducción de temas musicales aportados por los participantes.

**9ª.-** Los participantes estarán preparados para desfilan en el evento media hora antes del comienzo del mismo. Para acceder al recinto es necesario que porten la acreditación facilitada por la organización.

**10ª.-** Queda prohibida la utilización en el desfile de elementos motorizados de cualquier índole, pirotecnia, antorchas u objetos con llama incandescente, confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que incida en la seguridad de los participantes en el espectáculo, así como cualquier otro elemento escénico. Solo podrán estar en el escenario el animal y su acompañante.

**11ª.-** Los propietarios están obligados a disponer de recipientes oportunos para recoger las deposiciones de los animales y mantener limpias las instalaciones.

**12ª.-** El Ilte. Ayuntamiento de Teror se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.

**13ª.-** El Iltre. Ayuntamiento de Teror se reserva el derecho de rechazar a aquellos participantes que cuando el comportamiento del animal, a juicio de la organización, afecte al normal desarrollo del evento.

**14ª.-** El hecho de participar en el evento lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases y el incumplimiento de alguno de ellos supondrá su exclusión en la participación de dicho acto.

Teror, a 7 de febrero de 2012

Carmen Delia Ortega Domínguez  
Concejala de Cultura y Festejos